



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
23/2025

De conformidad con las atribuciones que me confieren la legislación de régimen local. **RESUELVO** aprobar la siguiente

LIQUIDACIÓN TASA ARTÍCULO ART. 6.3
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DOMINIO PUBLICO LOCAL O EN TERRENOS ASIMILADOS MUNICIPALMENTE; Y POR LA REALIZACIÓN DE UN A ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL QUE AFECTA AL SUJETO PASIVO. (B.O.P. 21, DE 2 DE FEBRERO DE 2004)

SUJETO PASIVO

ENEL GREEN POWER ESPAÑA S.L.
B61234613
C/ RIVERA DEL LOIRA, Nº 60. 28042 MADRID

AÑO: 2025

HECHO IMPONIBLE

ART. 6.2.a) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de aerogeneradores de producción de energía eléctrica en el dominio público local o en terrenos asimilados municipalmente; y por la realización de una actividad administrativa de control que afecta al sujeto pasivo. (B.O.P. 21, de 2 de febrero de 2004).

Potencia de cada aerogenerador: 330 kW.

Cuota por cada aerogenerador: 550,00 euros.

TOTAL, CUOTA TRIBUTARIA: 22.000,00 euros.

PLAZO DE INGRESO:

El pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente (artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Plaza de la Constitución, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). Telf. 950 55 97 26. Fax 95055 96 85

Código Seguro De Verificación	t3I44s9DXRBr0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	05/02/2025 10:16:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t3I44s9DXRBr0/ynFFpUCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX**

LUGAR DE INGRESO:

Mediante transferencia a la cuenta corriente de la que es titular este Ayuntamiento en CAJA RURAL MEDITERRÁNEA (CAJAMAR), núm.: ES24 3058 0038 2827 3220 0012.

En Enix, febrero de 2025.

El Alcalde,
Álvaro Izquierdo Álvarez.

Plaza de la Constitución, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). Telf. 950 55 97 26. Fax 95055 96 85

Código Seguro De Verificación	t3I44s9DXRBr0/ynFFpUCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	05/02/2025 10:16:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t3I44s9DXRBr0/ynFFpUCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

